



**SELLO GUARDO, VEINTE  
MIL VECES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y NOVENTA  
Y SEIS.**

venzion de dho señor Mre a la Junta de Propios, y Auxilios  
paraque libre su importe mediante la justificación que ve pre  
venta, y ex conforme al mandado por el Consejo.

Mem. del Cu. Dho Memorial de D. Eugenio de Lea Coronado de esta  
Cuidad, en que dice que habiendo comprado una Casa de Morada  
en esta Poblacion Parroquia de Sta Catalina conigua a el  
Arco, o puerta antigua de la Muralla que en otro tiempo sir  
vió de esquinero a esta dha Cuidad, ha determinado levantarla  
de planta, y sirviendole de estorvo un pedazo de dho Arco que  
tendra como una vara poco mas, para obrar la diformidad  
que causaria despues de construida dha Casa; concluye suplican  
do a este Ayuntamiento le conceda Licencia para demoler  
dho pedazo de Arco como lo expone de justificación; y ha  
viendolo oydo, y confexido lo cometio a los señores Dn Diego Pare  
Ja Fernandez Recor y Joseph Blanc Curato, para que ve  
Informe de esta pretension; Ven el caso de no resultar perni  
cioso alguno Comun, o particular de demorar dho pedazo de Mu  
ralla, concedan a esta parte la Licencia q. Solicita.

Joa Fernandez Recor y Joseph Blanc Curato, para que ve  
Informe de esta pretension; Ven el caso de no resultar perni  
cioso alguno Comun, o particular de demorar dho pedazo de Mu  
ralla, concedan a esta parte la Licencia q. Solicita.